Formulario: PAGO A CONTRATISTAS
Radicado: 62-02-20240830000488
Fecha: 30/08/2024 10:39:01 a. m.
Usuario: msaguirref
NIT/CC DEL CONTRATISTA: 890.804.852-9
NOMBRE CONTRATISTA: VIAJES AGENTUR S.A
CONTRATO: A.C 73-2024
Fecha generación: 30/08/2024 10:45:02 a. m.



VIAJES AGENTUR SA - OFICINA CABLE
Nit.890804852
MANIZALES - Colombia
Cra 23B No 65 20 El Cable Teléfono: 8874100
E-mail: facturaelectronica@agentur.ltn.travel

agentür turismo amigable — L'alianXa Travel Network COLOMBIA

IVA REGIMEN COMUN
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FEVM53704

SEÑOR(ES): INFICALDAS	COT. No.1816534 18...	DIRECCION: CARRERA 21 NUM 20 58 EDIF BANCO GANADERO PISO 6

TELEFONO	NIT/CEDULA	MEDIO DE PAGO	FORMA DE PAGO	TASA CAMBIO	EXPEDICION	VENCIMIENTO
8845639 MANIZALES	890806006	Efectivo	CREDIAGENCIA 3	$4.066,00	29 08 24 10:30:18	13 09 24

PROVEEDOR	TARIFAS		OTROS		VALOR DESCUENTO	VALOR SERVICIO
	M. EXTRANJERA	M. LOCAL	OTROS	M. LOCAL		
EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL SA(CLIC AIR SA) 900088915 - NAL	-	$690.000,00	$156.000,00	$131.100,00	$-13.800,00	$963.300,00
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO SA AVIANCA 890100577 - NAL	-	$1.492.300,00	$280.930,00	$283.550,00	$-29.846,00	$2.026.934,00
SERVICIO AEREO TERRITORIOS NACIONALES SATENA 899999143 - NAL	-	$190.000,00	$40.500,00	$36.100,00	$-3.800,00	$262.800,00
Resolucion 03596 (TA) + Cobro administrativo	-	$424.300,00		$80.617,00		$504.917,00

FACTURA IMPRESA POR CENET SA NIT 830057860-MIS FACTURAS

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS

OBSERVACIONES: Ninguno

SUBTOTAL TERCEROS	$2.372.300,00
SUBTOTAL PROPIOS	$376.854,00
I.V.A. TERCERO	$450.750,00
I.V.A. PROPIO	$80.617,00
OTROS IMPUESTOS PROPIO	$0,00
OTROS IMPUESTOS TERCERO	$477.430,00
TOTAL	$3.757.951,00

ASESOR	TIQUETEADOR	FACTURADOR	FECHA DE RECIBO		
			DIA	MES	AÑO
Julian Andres Gonzalez Vasquez	Julian Gonzalez Vasquez	Jenny Valencia Diaz			

FIRMA DE RECIBIDO Y ACEPTADO
C.C. / NIT

NOMBRE

ESTA FACTURA SE ASIMILA A UNA LETRA DE CAMBIO. IVA RÉGIMEN COMÚN, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES, RESOLUCIÓN DIAN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 18764072201496 DE 2024/06/04 VIGENCIA 2026/06/04 AUTORIZA NUMERACION FEVM50001- FEVM100000. RESP. FISCAL: R-05- IMPTO. RENTA Y COMPLEMENTARIOS RÉGIMEN ORDINARIO--FAVOR EFECTUAR LAS RETENCIONES EN LA FUENTE SOLO SOBRE EL SUBTOTAL PROPIOS DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA.

Cufe: 6f0a19f08649d0f710ace6de59d3466081d9d8e9d9f491a19dc75f69eefe5fab3a8ebe13375f4e0ed315c332df99ba5c

INFORME DE CONSUMO MES DE AGOSTO						
NOMBRE	**CARGO**	**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN**	**FECHA**	**ITINERARIO**	**VALOR TIQUETES AÉREOS**	**N° FACTURA**
Amparo Sánchez Londoño	Gerente General	1000.24-293	06/08/2024-11/08/2024	Manizales-Bogotá-Manizales	$ 609.169	
Amparo Sánchez Londoño	Gerente General		8/08/2024	Bogotá-Neiva-Bogotá	$ 546.669	
Amparo Sánchez Londoño	Gerente General	1000.24-278	31/07/2024	Bogotá-Pereira	$ 380.507	
Willian Jairo Noreña Vásquez	Subgerente Comercial	1000.24-291	09/08/2024-10/08/2024	Pereira-Bogotá-Manizales	$ 678.169	
Amparo Sánchez Londoño	Gerente General	1000.24-306	14/08/2024	Pereira-Bogotá-Pereira	$ 940.063	
Amparo Sánchez Londoño	Gerente General	1000.24-318	28/08/2024	Pereira-Bogotá-Medellín	$ 603.374	
TOTAL MES					**$**	**3.757.951**
PENDIENTE POR EJECUTAR					**$**	**52.886.908**

N° 1000.24-278

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A UN FUNCIONARIO DE INFI

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS - INFI, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ordenanza 805 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que es deber del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas - INFI regular la fijación de los valores de la escala de viáticos y gastos de desplazamiento, aplicando los criterios de objetividad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad del gasto público.

2. Que mediante resolución 1000.24-077 del 23 de febrero de 2024, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFI, fijó la escala de viáticos por comisiones de servicio de los funcionarios de la entidad.

3. Que las órdenes de comisiones de servicio y autorizaciones de viaje a funcionarios se adelantarán cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

4. Que, para cumplir la misión institucional de la entidad, toda orden de comisión de servicio y/o autorización de viaje para funcionarios, debe estar amparada por la respectiva disponibilidad presupuestal.

5. Que la Asociación Nacional de Institutos Financieros de Fomento y Desarrollo Territorial – ASOINFIS, agrupa a los Infis del País y tiene como misión la de fomentar el desarrollo regional, trabajando por los intereses del país, de las regiones, fomentando el crecimiento económico, social y cultural en los territorios.

6. Que INFI pertenece a la Asociación Nacional de Institutos Financieros de Fomento y Desarrollo Territorial – ASOINFIS, y asiste a los consejos directivos y demás reuniones de la Asociación cuando por invitación expresa así se dispone.

7. Que con documento de fecha 26 de julio de 2024, el Presidente de ASOINFIS y el Director Ejecutivo de la misma entidad, invitaron a la Gerente General de INFICALDAS a la presentación del Proyecto de Ley **"Por el cual se le determina un régimen**

N° 1000.24-278

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A UN FUNCIONARIO DE INFI

especial a los Institutos de Fomento y Desarrollo –INFIS", que se realizará el miércoles 31 de julio a partir de las 8:00 a.m., en las instalaciones del Hotel Opera, ubicado en la Calle 10 No. 5-72 de la ciudad de Bogotá D.C.

8. Que dada la hora de inicio de la presentación del Proyecto de Ley ya relacionado, es conveniente desplazarse hacia la ciudad de Bogotá D.C. desde el día anterior al inicio de la reunión, con el fin de evitar tropiezos en el desplazamiento y trayecto desde Manizales hacia la capital del país.

9. Que, por lo anterior, se necesita realizar desplazamiento a la ciudad de Bogotá D.C., donde se tendrá la presencia de la funcionaria **AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.163.651, quien se desempeña en el cargo de Gerente General, nivel directivo, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFI.

10. Que mediante documento de fecha 27 de julio de 2024, la funcionaria **AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO** solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto, la Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFI,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicios a la ciudad de Bogotá D.C. a la funcionaria **AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO,** identificada con cédula de ciudadanía número **31.163.651**, los días 30 y 31 de julio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de viáticos con cargo al rubro 212020201001 viáticos, presupuesto vigencia fiscal 2024, **equivalentes a trescientos noventa y siete mil pesos Mcte ($397.000),** que corresponden a un día sin pernoctar fuera del eje cafetero.

ARTICULO TERCERO: Ordenar al comisionado la entrega del informe de comisión según formato 1100-F-76 de INFI, que detalle las actividades realizadas en la misma, o cumplido

N° 1000.24-278

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A UN FUNCIONARIO DE INFI

de permanencia, mediante formato 1100-F-20, dentro de los cinco (05) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la compra de los respectivos tiquetes para la comisión de la funcionaria, con el fin de cumplir a cabalidad con la agenda establecida en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2024.

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente General
INFI

Elaboró: Jhonny Alexander Giraldo Silva – Secretario (e)

Anexos:

1. Invitación presentación Proyecto de Ley **"Por el cual se le determina un régimen especial a los Institutos de Fomento y Desarrollo –INFIS"** de ASOINFIS.

2. Solicitud de comisión de servicios de la funcionaria Amparo Sánchez Londoño

ASOINFIS
Asociación Nacional de Institutos Financieros de Fomento y Desarrollo Territorial

Bogotá, D.C., julio 26 de 2024

Doctora
AMPARO SÁNCHEZ
Gerente
InfiCaldas
E.S.D.

Respetada doctora:

Reciba ante todo un cordial saludo, la Presidencia y la Dirección Ejecutiva **Asociación Nacional de Institutos Financieros de Fomento y Desarrollo Territorial – Asoinfis**, tienen el gusto de invitarla a un desayuno, con el fin de presentarle el Proyecto de Ley **"Por el cual se le determina un régimen especial a los Institutos de Fomento y Desarrollo –INFIS-."**

Fecha: Miércoles 31 de julio de 2024
Hora: 8:00 am
Lugar: Hotel de La Opera
Calle 10 No. 5-72

Cordialmente,

Giovanny Ramírez Cabrera
Presidente de Asoinfis

Ciro Arias García
Director Ejecutivo de Asoinfis

FECHA DE LA SOLICITUD	27 de julio de 2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Amparo Sánchez Londoño
LUGAR DE LA COMISIÓN: CIUDAD/MUNICIPIO	Bogotá D.C.
TÉRMINO DE LA COMISIÓN	30 y 31 de julio de 2024
DÍAS SIN PERNOCTAR	Un (01) día
DÍAS PERNOCTADOS	N/A
MOTIVO/CONCEPTO	Asistencia a presentación del Proyecto de Ley **"Por el cual se le determina un régimen especial a los Institutos de Fomento y Desarrollo –INFIS"**, que se realizará el miércoles 31 de julio a partir de las 8:00 a.m., en las instalaciones del Hotel Opera, ubicado en la Calle 10 No. 5-72 de la ciudad de Bogotá D.C.
GASTOS DE VIAJE:	N/A
PASAJES	Se solicitan los tiquetes para la comisión a Bogotá
PEAJES	N/A
VEHÍCULO	N/A

Cordialmente:

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente General
INFI

N° 1000.24-291

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A UN FUNCIONARIO DE INFI

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS - INFI, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ordenanza 805 de julio de 2017, y,

CONSIDERANDO:

1. Que es deber del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas - INFI regular la fijación de los valores de la escala de viáticos y gastos de desplazamiento, aplicando los criterios de objetividad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad del gasto público.

2. Que mediante resolución 1000.24-077 del 23 de febrero de 2024, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFI, fijó la escala de viáticos por comisiones de servicio de los funcionarios de la entidad.

3. Que las órdenes de comisiones de servicio y autorizaciones de viaje a funcionarios se adelantarán cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes. .

4. Que, para cumplir la misión institucional de la entidad, toda orden de comisión de servicio y/o autorización de viaje para funcionarios, debe estar amparada por la respectiva disponibilidad presupuestal.

5. Que INFI es propietario de la unidad de negocios aeropuerto la Nubia, y así mismo, CLIC es una de las aerolíneas que presta sus servicios actualmente en dicho terminal aéreo, en compañía de la aerolínea Pacífica, que comienza sus operaciones en la región a partir del 23 de agosto de 2024.

6. Que CLIC, si bien ha prestado un buen servicio, cuenta con tarifas cada vez más altas, además de no presentar continuidad en la configuración de rutas, especialmente con la ciudad de Medellín, necesarias especialmente para las personas que viajan por trabajo y conexiones.

N° 1000.24-291

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A UN FUNCIONARIO DE INFI

7. Que para tratar temas referentes a la aerolínea CLIC, es necesario el agendamiento de distintas reuniones con el Gerente de CLIC y el área de mercadeo de dicha empresa, quien tiene sus oficinas en la ciudad de Bogotá.

8. Que además de lo anterior, la reactivación económica del aeropuerto la Nubia es una de las prioridades de la Subgerencia Comercial de INFI, razón por la cual se han generado estrategias para mejorar los servicios del terminal aéreo de Manizales. Por ende, se realizan gestiones para tener acercamiento con la Aeronáutica Civil, y aerolíneas como Satena, con el motivo de estudiar la posibilidad de mejorar los servicios y reactivar el aeropuerto La Nubia mediante nuevas rutas.

9. Que, por las consideraciones ya expuestas, se participará de las siguientes reuniones el viernes 09 de agosto de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.:

1. Reunión a las 11 a.m. en las oficinas de CLIC, con dirección AV. El Dorado N° 103-08 puerta 1 hangar 27 Bogotá D.C., con el Gerente y área comercial de la misma empresa con el fin de evaluar el flujo de pasajeros para mejorar los servicios ofrecidos con la aerolínea, e inclusive la incorporación de nuevas rutas.

2. Reunión a la 1 p.m. en las oficinas de SATENA, con dirección Cra 103 #25d-24 Bogotá D.C., con el presidente y la oficina de planeación de dicha aerolínea para analizar propuesta comercial de INFICALDAS con el objeto de ofrecer las rutas de esta aerolínea en el aeropuerto La Nubia de Manizales.

3. Reunión a las 3 p.m. en las instalaciones de la Aeronáutica Civil, con dirección AV. El Dorado N° 103-15 Bogotá D.C., que se desarrollará con Directivos de tal entidad para discutir las frecuencias de las aerolíneas activas en el mercado y analizar posibles rutas para el aeropuerto La Nubia de Manizales.

N° 1000.24-291

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A UN FUNCIONARIO DE INFI

10. Que, por lo anterior, es pertinente conferir comisión de servicios para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá D.C. del funcionario **WILLIAN JAIRO NOREÑA VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 75.056.505, quien se desempeña en el cargo de Subgerente Comercial, nivel directivo, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFI.

11. Que mediante documento de fecha 01 de agosto de 2024, el funcionario **WILLIAN JAIRO NOREÑA VÁSQUEZ** solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C., con el objeto asistir a las reuniones programadas.

En mérito de lo expuesto, la Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFI,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicios a la ciudad de Bogotá D.C., al funcionario **WILLIAN JAIRO NOREÑA VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 75.056.505, para los días 09 y 10 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de viáticos con cargo al rubro 212020201001 viáticos, presupuesto vigencia fiscal 2024, **equivalentes a setecientos veintinueve mil pesos Mcte ($729.000),** que corresponden a un día pernoctando fuera del eje cafetero.

ARTICULO TERCERO: Ordenar al comisionado la entrega del informe de comisión según formato 1100-F-76 de INFI, que detalle las actividades realizadas en la misma, o cumplido de permanencia, mediante formato 1100-F-20, dentro de los cinco (05) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la compra de los respectivos tiquetes para la comisión del funcionario, con el fin de cumplir a cabalidad con la agenda establecida en la ciudad de Bogotá D.C.

N° 1000.24-291

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A UN FUNCIONARIO DE INFI

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales, a los dos (02) días del mes de agosto de 2024.

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente General
INFI

Elaboró: Jhonny Alexander Giraldo Silva – Secretario (e)

Anexos:

1. Solicitud de comisión de servicios del funcionario Willian Jairo Noreña Vásquez

N° 1000.24-293

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A UN FUNCIONARIO DE INFI

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS - INFI, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ordenanza 805 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que es deber del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas - INFI regular la fijación de los valores de la escala de viáticos y gastos de desplazamiento, aplicando los criterios de objetividad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad del gasto público.

2. Que mediante resolución 1000.24-077 del 23 de febrero de 2024, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFI, fijó la escala de viáticos por comisiones de servicio de los funcionarios de la entidad.

3. Que las órdenes de comisiones de servicio y autorizaciones de viaje a funcionarios se adelantarán cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

4. Que, para cumplir la misión institucional de la entidad, toda orden de comisión de servicio y/o autorización de viaje para funcionarios, debe estar amparada por la respectiva disponibilidad presupuestal.

5. Que la Asociación Nacional de Institutos Financieros de Fomento y Desarrollo Territorial – ASOINFIS, agrupa a los INFIS del País y tiene como misión la de fomentar el desarrollo regional, trabajando por los intereses del país, de las regiones, fomentando el crecimiento económico, social y cultural en los territorios.

6. Que INFICALDAS pertenece a la Asociación Nacional de Institutos Financieros de Fomento y Desarrollo Territorial – ASOINFIS, y asiste a los consejos directivos y demás reuniones de la Asociación cuando por invitación expresa así se dispone.

7. Que con documento de fecha 30 de julio de 2024, el Director Ejecutivo de ASOINFIS Dr. Ciro Arias invitó a la Gerente General de INFICALDAS a reunión de Consejo Directivo Ampliado de ASOINFIS el día jueves 8 de agosto a partir de las 1:00 p.m., a celebrarse en

N° 1000.24-293

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A UN FUNCIONARIO DE INFI

la ciudad de Neiva en el Salón El buque, restaurante Gran Vinos Cra.1 # 2A - 09 Neiva, Huila, Colombia.

8. Que INFI es propietario de la unidad de negocios aeropuerto la Nubia, y así mismo, CLIC es una de las aerolíneas que presta sus servicios actualmente en dicho terminal aéreo, en compañía de la aerolínea Pacífica, que comienza sus operaciones en la región a partir del 23 de agosto de 2024.

9. Que CLIC, si bien ha prestado un buen servicio, cuenta con tarifas cada vez más altas, además de no presentar continuidad en la configuración de rutas, especialmente con la ciudad de Medellín, necesarias especialmente para las personas que viajan por trabajo y conexiones.

10. Que para tratar temas referentes a la aerolínea CLIC, es necesario el agendamiento de distintas reuniones con el Gerente de CLIC y el área de mercadeo de dicha empresa, quien tiene sus oficinas en la ciudad de Bogotá.

11. Que además de lo anterior, la reactivación económica del aeropuerto la Nubia es una de las prioridades de la Gerencia General de INFI, razón por la cual se han generado estrategias para mejorar los servicios del terminal aéreo de Manizales. Por ende, se realizan gestiones para tener acercamiento con la Aeronáutica Civil, y aerolíneas como Satena, con el motivo de estudiar la posibilidad de mejorar los servicios y reactivar el aeropuerto La Nubia mediante nuevas rutas.

12. Que, por las consideraciones ya expuestas, se participará de las siguientes reuniones el viernes 09 de agosto de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.:

- Reunión a las 11 a.m. en las oficinas de CLIC, con dirección AV. El Dorado N° 103-08 puerta 1 hangar 27 Bogotá D.C., con el Gerente y área comercial de la misma empresa con el fin de evaluar el flujo de pasajeros para mejorar los servicios ofrecidos con la aerolínea, e inclusive la incorporación de nuevas rutas.

- Reunión a la 1 p.m. en las oficinas de SATENA, con dirección Cra 103 #25d-24 Bogotá D.C., con el presidente y la oficina de planeación de dicha aerolínea para analizar propuesta comercial de INFICALDAS con el objeto

N° 1000.24-293

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A UN FUNCIONARIO DE INFI

de ofrecer las rutas de esta aerolínea en el aeropuerto La Nubia de Manizales.

- Reunión a las 3 p.m. en las instalaciones de la Aeronáutica Civil, con dirección AV. El Dorado N° 103-15 Bogotá D.C., que se desarrollará con Directivos de tal entidad para discutir las frecuencias de las aerolíneas activas en el mercado y analizar posibles rutas para el aeropuerto La Nubia de Manizales.

13. Que, por lo anterior, se necesita realizar desplazamiento a las ciudades de Bogotá D.C. y Neiva – Huila, donde se tendrá la presencia de la funcionaria **AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.163.651, quien se desempeña en el cargo de Gerente General, nivel directivo, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFI.

14. Que mediante documento de fecha 05 de agosto de 2024, la funcionaria **AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO** solicitó comisión de servicios para desplazarse a las ciudades de Bogotá D.C y Neiva – Huila.

En mérito de lo expuesto, la Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFI,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicios a las ciudades de Bogotá D.C. y Neiva - Huila a la funcionaria **AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO,** identificada con cédula de ciudadanía número **31.163.651**, los días 08 y 09 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de viáticos con cargo al rubro 212020201001 viáticos, presupuesto vigencia fiscal 2024, **equivalentes a un millón ciento noventa y un mil pesos Mcte ($1.191.000),** que corresponden a un (01) día pernoctando y un (01) día sin pernoctar fuera del eje cafetero, para su comisión a las ciudades de Bogotá D.C. y Neiva – Huila.

ARTICULO TERCERO: Ordenar al comisionado la entrega del informe de comisión según formato 1100-F-76 de INFI, que detalle las actividades realizadas en la misma, o cumplido de

N° 1000.24-293

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A UN FUNCIONARIO DE INFI

permanencia, mediante formato 1100-F-20, dentro de los cinco (05) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios.

ARTICULO CUARTO: Disponer de los respectivos tiquetes para la comisión de la funcionaria, con el fin de cumplir a cabalidad con la agenda establecida en las ciudades de Bogotá D.C y Neiva – Huila.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2024.

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente General
INFI

Elaboró: Jhonny Alexander Giraldo Silva – Secretario (e)

Anexos:

1. Invitación Consejo Directivo Ampliado de ASOINFIS.
2. Solicitud de comisión de servicios de la funcionaria Amparo Sánchez Londoño.

ASOINFIS
Asociación Nacional de Institutos Financieros de Fomento y Desarrollo Territorial.

Bogotá, D.C., 30 de julio de 2024

DOCTORA:
AMPARO SANCHEZ LONDOÑO
GERENTE INFICALDAS
E.S.D.

Asunto: Invitación Consejo Directivo Ampliado

Respetada Doctora:

Reciba ante todo un cordial saludo, con la presente le estamos invitando a la reunión de Consejo Directivo Ampliado de ASOINFIS el día jueves 8 de agosto a partir de las 1:00 p.m., a celebrarse en la ciudad de Neiva en el Salón El buque, restaurante Gran Vinos Cra.1 # 2A - 09 Neiva, Huila, Colombia.

El orden del día para la reunión de Consejo Directivo es el siguiente:

1- Llamado a lista y verificación del quórum
2- Lectura y aprobación del acta anterior
3- Palabras del Presidente de Asoinfis
4- Palabras de bienvenida de la Gerente de INFIHUILA
5- Avance Mesa de Trabajo Articulación Bancas de Desarrollo con ASOINFIS.
6- Presentación, equipo de colaboradores, Infihuila (Video Institucional)
7- Proposiciones y varios

Nota: Se adjunta agenda con programación del evento de celebración de los 52 años de INFIHUILA.

Cordialmente,

Ciro Arias García
Director Ejecutivo de Asoinfis

Copia PRESIDENCIA ASOINFIS – DIRECCIÓN EJECUTIVA

INFIHUILA
Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila

Gobernación del Huila

InfiHuila

tiene el gusto de invitarle al Consejo ampliado de ASOINFIS

Jueves 8 de agosto de 2024

12:00 pm

Salón El buque, restaurante Gran Vinos
Cra1 # 2A - 09 Neiva, Huila

Orden del día

- 12:00 m – 1:30 p.m. Almuerzo Restaurante Gran Vinos
- 1:30 – 2:00 p.m. Show de barismo Terraza restaurante.
- 2:15 – 2:20 p.m Llamado a lista y verificación del quórum
- 2:20 – 2:30 p.m. Lectura y aprobación del acta anterior
- 2:30 – 2:40 p.m. Saludo, Gobernador del Huila Rodrigo Villalba Mosquera.
- 2:40 – 2:45 p.m. Palabras, Presidente ASOINFIS.
- 2:45 – 2:55 p.m.Saludo de bienvenida, Gerente de InfiHuila.
- 2:55 – 3:00 p.m. Intervención, Gerente Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- 3:00 – 3:10 p.m. Presentación, equipo de colaboradores, InfiHuila (Video Institucional – Portafolio).
- 3:10 – 4:20 p.m. Avance Mesa de Trabajo Articulación Bancas de Desarrollo con ASOINFIS.
- 4:20 – 4:30 p.m. Proposiciones y varios.

Transformando Región

INFIHUILA
Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila

Gobernación del Huila

52 Aniversario

Jueves 8 de agosto de 2024

6:00 pm

Plazoleta de Banderas de la Gobernación del Huila, Cra. 4 #8-60, Neiva, Huila

Esperamos contar con su valiosa presencia para celebrar juntos estos importantes momentos para **InfiHuila** y fortalecer nuestros lazos interinstitucionales.

Correo de confirmación: gerencia@infihuila.gov.co

Codigo de vestimenta: traje blanco

Transformando Región.

FECHA DE LA SOLICITUD	05 de agosto de 2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Amparo Sánchez Londoño
LUGAR DE LA COMISIÓN: CIUDAD/MUNICIPIO	Bogotá D.C. Neiva - Huila
TÉRMINO DE LA COMISIÓN	08 y 09 de agosto de 2024
DÍAS SIN PERNOCTAR	Un (01) día
DÍAS PERNOCTADOS	Un (01) día
MOTIVO/CONCEPTO	Asistencia a reunión de Consejo Directivo Ampliado de ASOINFIS el jueves 8 de agosto a partir de la 1:00 p.m., que se celebrará en la ciudad de Neiva en el Salón El buque, restaurante Gran Vinos Cra.1 # 2A - 09 Neiva, Huila, Colombia. Así mismo, con el fin de generar varias estrategias comerciales para mejorar los servicios del aeropuerto La Nubia de Manizales se desarrollarán diferentes reuniones en la ciudad de Bogotá D.C. el viernes 09 de agosto, así: 1. Reunión a las 11 a.m. en las oficinas de CLIC, con dirección AV. El Dorado N° 103-08 puerta 1 hangar 27 Bogotá D.C., con el Gerente y área comercial de la misma empresa con el fin de evaluar el flujo de pasajeros para mejorar los servicios ofrecidos con la aerolínea, e inclusive la incorporación de nuevas rutas. 2. Reunión a la 1 p.m. en las oficinas de SATENA, con dirección Cra 103 #25d-24

	Bogotá D.C., con el presidente y la oficina de planeación de dicha aerolínea para analizar propuesta comercial de INFICALDAS con el objeto de ofrecer las rutas de esta aerolínea en el aeropuerto La Nubia de Manizales. 3. Reunión a las 3 p.m. en las instalaciones de la Aeronáutica Civil, con dirección AV. El Dorado N° 103-15 Bogotá D.C., que se desarrollará con Directivos de tal entidad para discutir las frecuencias de las aerolíneas activas en el mercado y analizar posibles rutas para el aeropuerto La Nubia de Manizales.
GASTOS DE VIAJE:	N/A
PASAJES	Se solicitan los tiquetes respectivos para el desplazamiento a las ciudades de Neiva – Huila y Bogotá D.C., y su regreso a Manizales
PEAJES	N/A
VEHÍCULO	N/A

Cordialmente:

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente General
INFI

N° 1000.24-306

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE INFI

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS - INFI, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ordenanza 805 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que es deber del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas - INFI regular la fijación de los valores de la escala de viáticos y gastos de desplazamiento, aplicando los criterios de objetividad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad del gasto público.

2. Que las órdenes de comisiones de servicio y autorizaciones de viaje a funcionarios se adelantarán cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

3. Que, para cumplir la misión institucional de la entidad, toda orden de comisión de servicio y/o autorización de viaje para funcionarios, debe estar amparada por la respectiva disponibilidad presupuestal.

4. Que la Asociación Nacional de Institutos Financieros de Fomento y Desarrollo Territorial – ASOINFIS, agrupa a los Infis del País y tiene como misión la de fomentar el desarrollo regional, trabajando por los intereses del país, de las regiones, fomentando el crecimiento económico, social y cultural en los territorios.

5. Que INFI pertenece a la Asociación Nacional de Institutos Financieros de Fomento y Desarrollo Territorial – ASOINFIS, y asiste a los consejos directivos y demás reuniones de la Asociación cuando por invitación expresa así se dispone.

6. Que con correo de fecha 12 de agosto de 2024, el Director Ejecutivo de ASOINFIS invitó a la Gerente General de INFICALDAS a la radicación del Proyecto de Ley **"Por el cual se le determina un régimen especial a los Institutos de Fomento y Desarrollo –INFIS"**, que se realizará el miércoles 14 de agosto a partir de las 2:00 p.m., en las instalaciones del Congreso de la República, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

N° 1000.24-306

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE INFI

7. Que, por lo anterior, se necesita realizar desplazamiento a la ciudad de Bogotá D.C., donde se tendrá la presencia de la funcionaria **AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.163.651, quien se desempeña en el cargo de Gerente General, nivel directivo, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFI.

8. Que mediante documento de fecha 14 de agosto de 2024, la funcionaria **AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO** solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C., y para asistir a la capital del país con su respectivo regreso, deberá desplazarse a través del aeropuerto internacional Matecaña, ubicado en la ciudad de Pereira.

9. Que el funcionario **CARLOS ALBERTO OSPINA BOTERO,** quien se desempeña como conductor, se desplazará a la ciudad de Pereira, con el fin de realizar el traslado de la funcionaria mencionada en el acápite anterior, con el respectivo regreso a Manizales, el 14 de agosto de 2024.

En mérito de lo expuesto, la Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFI,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicios a la ciudad de Bogotá D.C. a la funcionaria **AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO,** identificada con cédula de ciudadanía número **31.163.651**, para el día 14 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conferir comisión de servicios a la ciudad de Pereira al funcionario **CARLOS ALBERTO OSPINA BOTERO,** quien se desempeña como conductor, identificado con cédula de ciudadanía número **10.268.352**, para el día 14 de agosto de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer y ordenar el pago de viáticos a la funcionaria **AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO**, con cargo al rubro 212020201001 viáticos, presupuesto vigencia fiscal 2024, equivalentes a ciento noventa y ocho mil pesos Mcte ($198.000), que corresponden a medio día sin pernoctar fuera del eje cafetero.

N° 1000.24-306

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE INFI

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer y ordenar el pago de viáticos al funcionario **CARLOS ALBERTO OSPINA BOTERO**, con cargo al rubro 212020201001 viáticos, presupuesto vigencia fiscal 2024, equivalentes a sesenta y cuatro mil pesos Mcte ($64.000), que corresponden a un (01) día sin pernoctar dentro del eje cafetero.

ARTICULO QUINTO: Ordenar a los comisionados la entrega del informe de comisión según formato 1100-F-76 de INFI, que detalle las actividades realizadas en la misma, o cumplido de permanencia, mediante formato 1100-F-20, dentro de los cinco (05) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la compra de los respectivos tiquetes para la comisión de la funcionaria, con el fin de cumplir a cabalidad con la agenda establecida en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2024.

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente General
INFI

Elaboró: Jhonny Alexander Giraldo Silva – Secretario (e)

Anexos:

1. Invitación radicación Proyecto de Ley **"Por el cual se le determina un régimen especial a los Institutos de Fomento y Desarrollo –INFIS"** de ASOINFIS.
2. Solicitud de comisión de servicios de la funcionaria Amparo Sánchez Londoño y Carlos Alberto Ospina Botero

INVITACIÓN A LA RADICACIÓN DEL PROYECTO DE LEY

ASOINFIS ASOINFIS <asoinfis.asoinfis@gmail.com>

Lun 12/08/2024 8:42 PM

Para:JOSE GUILLERMO CASTRO GONZÁLEZ <gerencia@idecesar.gov.co>;guiovanneti@yahoo.com.co <guiovanneti@yahoo.com.co>; LUIS JESUS FUENTES MUÑOZ <gerencia1@idesan.gov.co>;MARIA ELENA ORTIZ NOVA <gerencia@ideboy.gov.co>;ARNULFO SANCHEZ DUEÑAS IFINORTE <gerencia@ifinorte.gov.co>;DUPARFAY DE JESÚS BUITRAGO TORRES <gerencia@infider.gov.co>;ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA <gerencia@infihuila.gov.co>;HERNAN GONZALEZ CARDONA <gerencia@infimanizales.com>;GEOVANNY ALEXIS SUAREZ CASTELLANOS IDEAR <gerente@idear.gov.co>;EDILBERTO PAVA CEBALLOS INFIBAGUE <gerente@infibague.gov.co>;JULIAN ANDRES RESTREPO TABORDA <gerente@infitulua.gov.co>;Amparo Sanchez Londoño <amparo.sanchez@infi.gov.co>;CATALINA GOMEZ TORO <catalinagt@idea.gov.co>;BRAULIO CASTELBLANCO VARGAS. <gerencia@ifc.gov.co>

Buenas noches, les informo que el próximo miércoles 14 de agosto a las 2:00 p.m. será radicado el Proyecto de Ley "Por el cual se le determina un régimen especial a los Institutos de Fomento y Desarrollo -INFIS-"

Por lo anterior están cordialmente invitados a participar y así mostrar a los congresistas el interés y compromiso de todos con esta iniciativa.

--

Cordialmente;

Ciro Arias Garcia
Director Ejecutivo- ASOINFIS
Celular: 3102139498

606 8 98 30 64 ☎ 606 8 84 59 31
Calle 21 # 23 – 22, Ed. Atlas, pisos 3 y 4, Manizales, Caldas.
@Infi
atencionalciudadano@infi.gov.co
www.infi.gov.co

Información confidencial perteneciente a **INFI**, prohibida toda reproducción o uso indebido de la misma. **50**

"Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos."

FECHA DE LA SOLICITUD	14 de agosto de 2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Amparo Sánchez Londoño
LUGAR DE LA COMISIÓN: CIUDAD/MUNICIPIO	Bogotá D.C.
TÉRMINO DE LA COMISIÓN	14 de agosto de 2024
DÍAS SIN PERNOCTAR	Medio día
DÍAS PERNOCTADOS	N/A
MOTIVO/CONCEPTO	Asistencia a radicación del Proyecto de Ley **"Por el cual se le determina un régimen especial a los Institutos de Fomento y Desarrollo –INFIS"**, que se realizará el miércoles 14 de agosto a partir de las 2:00 p.m., en las instalaciones del Congreso de la República, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.
GASTOS DE VIAJE:	N/A
PASAJES	Se solicitan los tiquetes respectivos para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá D.C., y su regreso a Manizales, a través del aeropuerto internacional Matecaña
PEAJES	N/A
VEHÍCULO	N/A

Cordialmente:

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente General
INFI

FECHA DE LA SOLICITUD	14 de agosto de 2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Carlos Alberto Ospina Botero
LUGAR DE LA COMISIÓN: CIUDAD/MUNICIPIO	Pereira, Risaralda
TÉRMINO DE LA COMISIÓN	14 de agosto de 2024
DÍAS SIN PERNOCTAR	Un (01) día
DÍAS PERNOCTADOS	N/A
MOTIVO/CONCEPTO	Desplazamiento a la ciudad de Pereira, motivo de traslado de la Gerente General hacia el aeropuerto Internacional Matecaña y su posterior regreso hacia Manizales, una vez culmine la comisión establecida en la resolución 1000.24-306
GASTOS DE VIAJE:	N/A
PEAJES/VALOR:	N/A
PASAJES	N/A
VEHÍCULO	Se utilizará vehículo de la entidad para el traslado de la Gerente General desde Manizales hacia Pereira y viceversa.

Atentamente:

Original Firmado
CARLOS ALBERTO OSPINA BOTERO
Conductor

N° 1000.24-318

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE INFI

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS - INFI, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ordenanza 805 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que es deber del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas - INFI regular la fijación de los valores de la escala de viáticos y gastos de desplazamiento, aplicando los criterios de objetividad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad del gasto público.

2. Que las órdenes de comisiones de servicio y autorizaciones de viaje a funcionarios se adelantarán cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

3. Que, para cumplir la misión institucional de la entidad, toda orden de comisión de servicio y/o autorización de viaje para funcionarios, debe estar amparada por la respectiva disponibilidad presupuestal.

4. Que La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del País.

5. Que mediante resolución N° 001670 del 9 de agosto de 2024, la ANLA declaró la perdida de fuerza ejecutoria de la licencia ambiental otorgada mediante la resolución 27 del 23 de marzo de 1994 y modificada a través de la resolución 778 del 22 de abril de 201°, y ordenó el archivo de un expediente.

6. Que con el fin de socializar y exponer ante el Director de la ANLA la importancia del proyecto Miel II para la región Caldense y para el país y las consecuencias que pueden generar la decisión tomada por la ANLA a través de la resolución citada anteriormente, se programó reunión presencial con el Director de La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, la cual se realizará el día 28 de agosto de 2024, a partir de las 11:00 a.m. en la ciudad de Bogotá D.C.

N° 1000.24-318

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE INFI

7. Que la Asociación Nacional de Institutos Financieros de Fomento y Desarrollo Territorial – ASOINFIS, agrupa a los INFIS del País y tiene como misión la de fomentar el desarrollo regional, trabajando por los intereses del país, de las regiones, fomentando el crecimiento económico, social y cultural en los territorios.

8. Que El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA es un establecimiento público de fomento y desarrollo, y hace parte de ASOINFIS teniendo su sede en el departamento de Antioquia.

9. Que, mediante correo del 26 de julio de 2024, el IDEA realizó invitación a la Gerente General de INFICALDAS al evento que conmemora el aniversario de los 60 años de dicha entidad, y que se desarrollará el 28 de agosto de 2024, a partir de las 4:30 p.m. en el auditorio del IDEA, situado en la ciudad de Medellín - Antioquia.

10. Que la Región Administrativa y de Planificación RAP del Agua y la Montaña está conformada por los Departamentos de Antioquia y Caldas, y, entre los proyectos estratégicos de dicha entidad se han priorizado las vías del hermanamiento con Antioquia, el Aeropuerto del Café, el Corredor Logístico y Agroindustrial de Occidente, el tren del Café, entre otros; para los cuales es fundamental la articulación entre el Departamento de Antioquia y Caldas para lograr los objetivos propuestos.

11. Que en el marco del trabajo que se está desarrollando con la RAP del Agua y la Montaña y el hermanamiento con Antioquia en temas estratégicos para ambos Departamentos, la Gerencia de la RAP remitió invitación a INFICALDAS en correo del 20 de agosto de 2024 a recorrido por el URABÁ ANTIOQUEÑO, según agenda adjunta, y el cual se realizará el 29 y 30 de agosto de 2024 por diversos municipios del departamento de Antioquia, como Santafé de Antioquia, Apartadó, Puerto Antioquia, Cañas Gordas, Túnel del Toyo.

12. Que, por lo anterior, es pertinente conferir comisión de servicios a los siguientes funcionarios de la entidad los días 28, 29 y 30 de agosto de 2024:

- **AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 31.163.651, quien se desempeña en el cargo de Gerente General, nivel directivo, a las ciudades de Bogotá D.C., Medellín – Antioquia y Urabá Antioqueño.

N° 1000.24-318

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE INFI

- **CARLOS ALBERTO OSPINA BOTERO,** identificado con cédula de ciudadanía número 10.268.352, quien se desempeña en el cargo de Conductor, nivel asistencial, a la ciudad de Medellín – Antioquia.

En mérito de lo expuesto, la Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFI,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicios a los siguientes funcionarios:

- **AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 31.163.651, quien se desempeña en el cargo de Gerente General, a las ciudades de Bogotá D.C., Medellín – Antioquia y Urabá Antioqueño, para el 28, 29 y 30 de agosto de 2024.

- **CARLOS ALBERTO OSPINA BOTERO,** identificado con cédula de ciudadanía número 10.268.352, quien se desempeña en el cargo de Conductor, a la ciudad de Medellín - Antioquia y Urabá Antioqueño, para el 28, 29 y 30 de agosto de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de viáticos con cargo al rubro 212020201001 viáticos, presupuesto vigencia fiscal 2024, a la funcionaria **AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO,** equivalentes a **un millón novecientos ochenta y cinco mil pesos Mcte ($1.985.000),** que corresponden a dos (02) días pernoctando y un (01) día sin pernoctar para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá D.C., Medellín – Antioquia, Apartadó- Antioquia y Puerto-Antioquia.

ARTICULO TERCERO: Reconocer y ordenar el pago de viáticos con cargo al rubro 212020201001 viáticos, presupuesto vigencia fiscal 2024, al funcionario **CARLOS ALBERTO OSPINA BOTERO,** equivalentes a **seiscientos veintisiete mil pesos Mcte ($627.000)**, que corresponden a dos (02) días pernoctando y un (01) día sin pernoctar para su desplazamiento a la ciudad de Medellín – Antioquia.

ARTICULO CUARTO: Ordenar a los comisionados la entrega del informe de comisión según formato 1100-F-76 de INFI, que detalle las actividades realizadas en la misma, o cumplido de permanencia, mediante formato 1100-F-20, dentro de los cinco (05) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios.

N° 1000.24-318

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE INFI

ARTICULO QUINTO: Disponer de los respectivos tiquetes para la comisión de la funcionaria **AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO**, con el fin de cumplir a cabalidad con la agenda establecida en las ciudades de Bogotá D.C., Medellín – Antioquia y Urabá Antioqueño.

ARTICULO SEXTO: Indicar que para la presente comisión de servicios se utilizará vehículo de la entidad, para el desplazamiento a la ciudad de Medellín, municipios de Antioquia y el respectivo regreso a Manizales.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024.

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente General
INFI

Proyectó: Sandra Liliana Barrera O – Secretaria (e) SLBO

Anexos:

1. Solicitud de comisión de servicios de la funcionaria Amparo Sánchez Londoño.
2. Solicitud de comisión de servicios del funcionario Carlos Alberto Ospina Botero.
3. Invitación IDEA – Aniversario 60 años
4. Invitación RAP – Recorrido Urabá Antioqueño

N° 1000.24-318

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE INFI

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS - INFI, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ordenanza 805 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que es deber del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas - INFI regular la fijación de los valores de la escala de viáticos y gastos de desplazamiento, aplicando los criterios de objetividad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad del gasto público.

2. Que las órdenes de comisiones de servicio y autorizaciones de viaje a funcionarios se adelantarán cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

3. Que, para cumplir la misión institucional de la entidad, toda orden de comisión de servicio y/o autorización de viaje para funcionarios, debe estar amparada por la respectiva disponibilidad presupuestal.

4. Que La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del País.

5. Que mediante resolución N° 001670 del 9 de agosto de 2024, la ANLA declaró la perdida de fuerza ejecutoria de la licencia ambiental otorgada mediante la resolución 27 del 23 de marzo de 1994 y modificada a través de la resolución 778 del 22 de abril de 201°, y ordenó el archivo de un expediente.

6. Que con el fin de socializar y exponer ante el Director de la ANLA la importancia del proyecto Miel II para la región Caldense y para el país y las consecuencias que pueden generar la decisión tomada por la ANLA a través de la resolución citada anteriormente, se programó reunión presencial con el Director de La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, la cual se realizará el día 28 de agosto de 2024, a partir de las 11:00 a.m. en la ciudad de Bogotá D.C.

N° 1000.24-318

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE INFI

7. Que la Asociación Nacional de Institutos Financieros de Fomento y Desarrollo Territorial – ASOINFIS, agrupa a los INFIS del País y tiene como misión la de fomentar el desarrollo regional, trabajando por los intereses del país, de las regiones, fomentando el crecimiento económico, social y cultural en los territorios.

8. Que El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA es un establecimiento público de fomento y desarrollo, y hace parte de ASOINFIS teniendo su sede en el departamento de Antioquia.

9. Que, mediante correo del 26 de julio de 2024, el IDEA realizó invitación a la Gerente General de INFICALDAS al evento que conmemora el aniversario de los 60 años de dicha entidad, y que se desarrollará el 28 de agosto de 2024, a partir de las 4:30 p.m. en el auditorio del IDEA, situado en la ciudad de Medellín - Antioquia.

10. Que la Región Administrativa y de Planificación RAP del Agua y la Montaña está conformada por los Departamentos de Antioquia y Caldas, y, entre los proyectos estratégicos de dicha entidad se han priorizado las vías del hermanamiento con Antioquia, el Aeropuerto del Café, el Corredor Logístico y Agroindustrial de Occidente, el tren del Café, entre otros; para los cuales es fundamental la articulación entre el Departamento de Antioquia y Caldas para lograr los objetivos propuestos.

11. Que en el marco del trabajo que se está desarrollando con la RAP del Agua y la Montaña y el hermanamiento con Antioquia en temas estratégicos para ambos Departamentos, la Gerencia de la RAP remitió invitación a INFICALDAS en correo del 20 de agosto de 2024 a recorrido por el URABÁ ANTIOQUEÑO, según agenda adjunta, y el cual se realizará el 29 y 30 de agosto de 2024 por diversos municipios del departamento de Antioquia, como Santafé de Antioquia, Apartadó, Puerto Antioquia, Cañas Gordas, Túnel del Toyo.

12. Que, por lo anterior, es pertinente conferir comisión de servicios a los siguientes funcionarios de la entidad los días 28, 29 y 30 de agosto de 2024:

- **AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 31.163.651, quien se desempeña en el cargo de Gerente General, nivel directivo, a las ciudades de Bogotá D.C., Medellín – Antioquia y Urabá Antioqueño.

N° 1000.24-318

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE INFI

- **CARLOS ALBERTO OSPINA BOTERO,** identificado con cédula de ciudadanía número 10.268.352, quien se desempeña en el cargo de Conductor, nivel asistencial, a la ciudad de Medellín – Antioquia.

En mérito de lo expuesto, la Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFI,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicios a los siguientes funcionarios:

- **AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 31.163.651, quien se desempeña en el cargo de Gerente General, a las ciudades de Bogotá D.C., Medellín – Antioquia y Urabá Antioqueño, para el 28, 29 y 30 de agosto de 2024.

- **CARLOS ALBERTO OSPINA BOTERO,** identificado con cédula de ciudadanía número 10.268.352, quien se desempeña en el cargo de Conductor, a la ciudad de Medellín - Antioquia y Urabá Antioqueño, para el 28, 29 y 30 de agosto de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de viáticos con cargo al rubro 212020201001 viáticos, presupuesto vigencia fiscal 2024, a la funcionaria **AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO,** equivalentes a **un millón novecientos ochenta y cinco mil pesos Mcte ($1.985.000),** que corresponden a dos (02) días pernoctando y un (01) día sin pernoctar para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá D.C., Medellín – Antioquia, Apartadó- Antioquia y Puerto-Antioquia.

ARTICULO TERCERO: Reconocer y ordenar el pago de viáticos con cargo al rubro 212020201001 viáticos, presupuesto vigencia fiscal 2024, al funcionario **CARLOS ALBERTO OSPINA BOTERO,** equivalentes a **seiscientos veintisiete mil pesos Mcte ($627.000)**, que corresponden a dos (02) días pernoctando y un (01) día sin pernoctar para su desplazamiento a la ciudad de Medellín – Antioquia.

ARTICULO CUARTO: Ordenar a los comisionados la entrega del informe de comisión según formato 1100-F-76 de INFI, que detalle las actividades realizadas en la misma, o cumplido de permanencia, mediante formato 1100-F-20, dentro de los cinco (05) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios.

N° 1000.24-318

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE INFI

ARTICULO QUINTO: Disponer de los respectivos tiquetes para la comisión de la funcionaria **AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO**, con el fin de cumplir a cabalidad con la agenda establecida en las ciudades de Bogotá D.C., Medellín – Antioquia y Urabá Antioqueño.

ARTICULO SEXTO: Indicar que para la presente comisión de servicios se utilizará vehículo de la entidad, para el desplazamiento a la ciudad de Medellín, municipios de Antioquia y el respectivo regreso a Manizales.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024.

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente General
INFI

Proyectó: Sandra Liliana Barrera O – Secretaria (e) SLBO

Anexos:

1. Solicitud de comisión de servicios de la funcionaria Amparo Sánchez Londoño.
2. Solicitud de comisión de servicios del funcionario Carlos Alberto Ospina Botero.
3. Invitación IDEA – Aniversario 60 años
4. Invitación RAP – Recorrido Urabá Antioqueño